

CTSR - COMITÉ TÉCNICO AD-HONÓREM DEL SECTOR REAL

ACTA No. 001
FECHA: 5 de mayo de 2011
HORA: 9:00 a.m.
LUGAR: Biblioteca Superintendencia de Sociedades (Av. Eldorado No. 51-80 Piso 2)

ASISTENTES:

Integrantes del Comité:

ENTIDAD	ASISTENTE	CALIDAD
Consejo Técnico de la Contaduría Pública	Luis Alonso Colmenares Rodríguez	Autoridad
Consejo Técnico de la Contaduría Pública	Gabriel Suárez Cortés	Autoridad
Consejo Técnico de la Contaduría Pública	Gustavo Serrano Amaya	Autoridad
Superintendencia Financiera de Colombia	Sussy Rueda Garcés	Autoridad
Superintendencia Financiera de Colombia	Ida María Mestre O.	Autoridad
Superintendencia de Sociedades	Mauricio Español León	Autoridad
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	María Paula González	Autoridad
Contaduría General de la Nación. (CGN)	Rocío Pérez Sotelo	Autoridad
Departamento Nacional de Planeación (DNP)	Ana María Zárate	Autoridad
Asociación Nacional de Industriales (ANDI)	Hugo F. Ospina	Usuario
Asociación Nacional de Industriales (ANDI) - Entidad agremiada	María Mercedes Vélez	Usuario
Asociación Nacional de Industriales (ANDI) - Entidad agremiada 3M Colombia S.A.	Duby E. Muñoz	Preparador
Asoc. Nal. de Empresas de Servicios Públicos y Comunicación (ANDESCO)	Benjamin Estrella A.	Usuario
Asoc. Nal. de Empresas de Servicios Públicos y Comunicación (ANDESCO) - Entidad agremiada - ISAGEN	Elvia Luz Restrepo	Preparador
Asociación Nacional de Medios de Comunicación (ASOMEDIOS)	Elizabeth Pacheco	Usuario
Confederación de Cámaras de Comercio (CONFECAMARAS)	Francisco J. Prada	Usuario
Bolsa de Valores de Colombia.	Stella Herrera García	Usuario
Firma de auditoría - PriceWaterhouseCoopers	Mauricio Sandoval E.	Asegurador
Firma de auditoría - KPMG	Gerardo Buendía	Asegurador
Firma de auditoría - MGI Páez y Asociados	Carlos Arturo Rodríguez Vera	Asegurador
Firma de auditoría - Ernst & Young	Felipe Jánica	Asegurador
Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral (ACEMI) - COLSANITAS Cia. de Medicina Prepagada S.A.	Cristhian Acosta Sandoval	Preparador
Superintendencia de Sociedades	Carlos Arturo Bernal Chaparro	Secretario Técnico

Invitados permanentes que asistieron

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Jorge H. Rodríguez H.
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Héctor R. Roncería G.
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Henry A. Guerrero



Suplentes y acompañantes que asistieron

Asociación Nacional de Industriales (ANDI) - Entidad agremiada 3M Colombia S.A.	Ángela Sánchez	Preparador
MGI Páez y Asociados	William Ricardo Guerrero Rodríguez	Asegurador
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Javier Jurado	Autoridad
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Ricardo Vásquez	Asesor

No asistieron

Dirección de Impuestos Nacionales (DIAN)	Autoridad
Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO)	Usuario
Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO) - Entidad agremiada	Preparador
Asociación Nacional de Medios de Comunicación (ASOMEDIOS)	Usuario
Asociación Nacional de Medios de Comunicación (ASOMEDIOS) - Entidad agremiada	Preparador
Asociación de la Industria Celular de Colombia (ASOCEL)	Usuario
Asociación de la Industria Celular de Colombia (ASOCEL) - Entidad agremiada	Preparador
Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL)	Usuario
Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL) - Entidad agremiada	Preparador
Asociación Colombiana de petróleos (ASOPETROLEOS)	Usuario
Asociación Colombiana de petróleos (ASOPETROLEOS) - Entidad agremiada	Preparador
Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC)	Usuario
Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC) - Entidad agremiada	Preparador

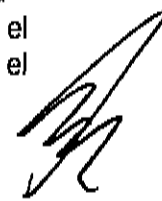
ORDEN DEL DIA:

1. Bienvenida - Supersociedades
2. Acreditación y verificación de asistentes, - Supersociedades
3. Instalación del Comité por parte Consejo Técnico de la Contaduría Pública – CTCP
4. Elección del presidente de la reunión.
5. Presentación Reglamento del Comité – CTCP
6. Presentación de la metodología de trabajo – CTCP
7. Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LOS TEMAS:

Apertura de la reunión:

El doctor Luis Alonso Colmenares Rodríguez, presidente del Consejo Técnico de la Contaduría Pública – CTCP da comienzo a la reunión agradeciendo a todos los asistentes su presencia. Recuerda que en el desarrollo de la Ley 1314, el CTCP se puede apoyar en consultores, para lo cual está conformando el



Comité Técnico ad-honórem del Sector Real de la economía - CTSR. Igualmente informa que el CTCP designó a la Superintendencia de Sociedades para desarrollar las funciones de Secretaria Técnica del Comité, de acuerdo con la respectiva aceptación del Gobierno a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de la misma Superintendencia.

El Dr. Colmenares continúa con la reunión y somete a consideración de todos los asistentes el orden del día, para conocer si hay conformidad o requiere alguna modificación. Los asistentes por unanimidad aprueban el orden del día y se continúa con la reunión.

1. Bienvenida - Supersociedades

El doctor Mauricio Español León toma la palabra diciendo que el señor Superintendente hubiese deseado realizar la bienvenida pero compromisos adquiridos con anterioridad no le fue posible, aún así indica que el Superintendente y la Entidad están dispuestos a colaborar en todo lo necesario para la realización del comité. Así mismo agradece al CTCP por tener en cuenta a Superintendencia de Sociedades para adelantar la Secretaria Técnica y para participar en las discusiones del mismo y manifiesta la disposición de la Entidad para aportar todos los esfuerzos necesarios para llevar a cabo las sesiones y demás actividades relacionadas con el funcionamiento del Comité.

2. Acreditación y verificación de asistentes

Cada uno de los asistentes a la reunión realiza la respectiva presentación, indicando el nombre, la entidad a la cual representan y las percepciones que tienen del Comité. La relación se presenta en la parte inicial de la presente acta.

3. Instalación del Comité por parte Consejo Técnico de la Contaduría Pública – CTCP

El Dr. Colmenares agradece la aceptación por parte de las entidades presentes a la invitación realizada para la conformación del Comité del Sector Real para el estudio de las normas internacionales de información contable y aseguramiento. Comenta que el CTCP ha venido adelantando un trabajo en lo que respecta a sus competencias directas sobre el tema y en este sentido, el día 22 diciembre de 2010 publicó un documento general sobre el cual, invitó a los diferentes estamentos del País a tener conocimiento de él y a plantear y presentar sugerencias, comentarios y consideraciones hasta el 28 de febrero, hecho que generó un documento que se hará público y expresa de igual manera que procederá a publicar las conclusiones y las propuestas que al CTCP le corresponde presentar, e invita a las personas a estar atentos al contenido de la pagina Web del CTCP.

4. Elección del Presidente de la reunión.

Es este punto del orden del día se aclara a los asistentes que se va a elegir el presidente de la reunión y que el presidente del Comité Técnico Ad honórem se va a elegir en la segunda sesión que se realice. De esta manera se abren las postulaciones y por unanimidad eligen al Dr. Luis Alonso Colmenares Rodriguez para que continúe presidiendo la reunión.

5. Presentación Reglamento del Comité – CTCP

Toma la palabra el Dr. Gustavo Serrano Amaya, miembro del CTCP y propone que la metodología para analizar y discutir el documento REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ TÉCNICO AD-HONOREM DEL



SECTOR REAL (parte integrante de la presente acta - anexo 1), para efectos prácticos se efectúe mediante la lectura rápida y, a medida que surjan comentarios y precisiones, estos se vayan analizando para tener la oportunidad de discusión y de esta manera se desarrolle una retroalimentación y un ajuste del reglamento para aprobarlo en la próxima sesión cuando estén todos los miembros del Comité.

El Dr. Serrano procede a realizar la lectura completa del documento, el cual fue enviado previamente a los asistentes con la convocatoria a la reunión. A continuación y como consecuencia de la lectura surgen las siguientes apreciaciones:

- **Artículo 1º. Naturaleza.**

El Dr. Serrano comenta que se realizó un plan de trabajo en el que se incluyeron cuatro grandes proyectos. Uno es la propuesta de emisión de normas de contabilidad para las entidades del mercado público de valores y para las entidades de interés público. De acuerdo con esto, invita a los comités tanto del sector financiero como del sector real, para que apoyen las propuestas que se van a presentar a los Ministerios para la emisión de las normas de contabilidad y solicita participación de los representantes de entidades de los gremios que tengan inscritos sus papeles en el mercado público de valores, teniendo en cuenta que se está trabajando en primer término en las normas para estas entidades.

La Dra. Sussy Rueda de la Superintendencia Financiera interviene manifestando que, en concordancia con lo expuesto por el doctor Serrano, es importante precisar en los artículos 1 y 3 del reglamento que cuando se hace referencia a "entidades del sector real de la economía" y "dos representantes de sus entidades agremiadas", respectivamente, dichas entidades adicionalmente deben tener la calidad de emisores de valores, por tener sus títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores.

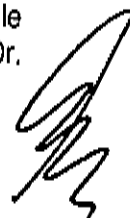
- **Artículo 3º. Conformación.**

Leída la conformación, el Dr. Serrano hace énfasis en que las decisiones del Comité que se conforma, tengan su origen en el sector privado, por ello, las entidades del sector público tienen voz pero no voto, además para mantener una independencia.

La Dra. Sussy representante de la Superfinanciera solicita enfatizar dentro del texto del reglamento, que las decisiones acerca de recomendaciones para el Consejo Técnico de la Contaduría Pública y conclusiones de los estudios técnicos que se hagan deben ser adoptadas por los preparadores, aseguradores y usuarios de la información, y que las entidades gubernamentales participan en el Comité con voz pero sin voto. Con tal propósito, se sugiere que el actual párrafo 4º del artículo 4º del Reglamento se traslade al artículo 3º, como párrafo 2º del mismo, con lo cual se da mayor claridad a este punto.

El Dr. Cristhian Acosta Sandoval, representante de ACEMI - Sanitas solicita evaluar la posibilidad de ser incluida la agremiación como parte del Comité. Al respecto el Dr. Serrano indica que se va a revisar el asunto para que participen como miembros permanentes debido a que hay entidades que pertenecen a ese gremio, cotizan en bolsa, tienen la experiencia requerida y pueden aportar al Comité.

La Dra. Maria Mercedes Vélez representante de ANDI expone la inquietud del porqué no esta incluida la Cámara de la Infraestructura, así como ACOPI. El Dr. Colmenares responde que están representadas por Confecamaras y Camacol. A pesar de esto la Dra. Maria Mercedes insiste que no es suficiente y que le parece muy importante que sea invitada la Cámara de la Infraestructura de forma permanente. El Dr.



Colmenares responde que el CTCP va a revisar el tema para que sea incluida al Comité. Igualmente aclara que el hecho de que algunas empresas no estén en el Comité, no impide que en el desarrollo de las sesiones se puedan vincular para intervenir y participar en el mismo, ya que es un proceso participativo, por lo tanto, si se requiere de alguien que no se encuentre en el Comité, se puede convocar posteriormente.

El doctor Serrano destaca la importancia de que las personas elegidas por las entidades como sus representantes, tengan un buen conocimiento de las normas internacionales de contabilidad y divulgación de información financiera.

- **Artículo 4°. Designación de los integrantes del Comité.**

El Dr. Carlos Arturo Bernal Chaparro designado para ejercer las funciones de Secretaría Técnica menciona que en este artículo le parece importante incluir como integrantes en un ítem independiente a las firmas de auditoría, pues no puede interpretarse que están dentro de la categoría de los gremios. La Dra. Sussy interviene diciendo que en su concepto el mecanismo para la elección de los representantes de los preparadores, usuarios y aseguradores de información sería similar y que por lo tanto podrían incluirse en un mismo numeral del artículo. El doctor Felipe Jánica considera que puede crearse un nuevo numeral para los representantes de los aseguradores, los cuales serán designados por cada firma. El Dr. Serrano responde diciendo que se encargará de redactar ese punto para incluir las apreciaciones realizadas.

- **Artículo 6°. Derechos de los Integrantes.**

La Dra. Ida María Mestre de la Superintendencia Financiera, menciona que en este artículo hay una contradicción frente a lo establecido en el artículo anterior sobre la conformación, ya que dice que todos los miembros del Comité, incluyendo a la Superfinanciera, tienen voz y voto a pesar que en el parágrafo 4° del artículo 4° dice que las entidades gubernamentales no tienen voto. Por esto es importante hacer una unidad de criterio respecto a la conformación del Comité en lo que tiene que ver con las entidades gubernamentales. Al respecto, los miembros acuerdan que hay que coordinar los términos de redacción entre los artículos 4°, 6° y otros que traten sobre este tema, para evitar confusiones y contradicciones.

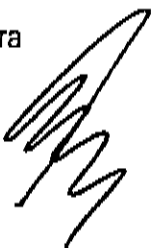
- **Artículo 8°. Nombramiento y periodo del presidente del Comité.**

La Dra. Sussy sugiere que se debe precisar que el presidente puede ser elegido de algunas de las entidades preparadoras, aseguradoras o usuarios de la información y no sólo de entidades del sector real, ya que las firmas de auditoría y los usuarios pueden aportar candidatos idóneos para ser presidentes del Comité. El CTCP toma nota para realizar la respectiva precisión.

- **Artículo 10° Secretaría Técnica**

El Dr. Bernal, comenta la conveniencia de ampliar el plazo para presentar el proyecto de actas y propone un plazo de 10 días hábiles. El Dr. Colmenares interviene diciendo que si se utiliza el mecanismo de copia de audio, el acta puede ser un extracto de los planteamientos y que si se necesita una ampliación de algún tema se puede consultar el audio. Además dice que por ahora se puede dejar el plazo previsto originalmente en el proyecto de reglamento y que en la medida en que sea necesario ajustar ese plazo se ajusta. Por lo tanto se estipula el plazo que se encuentra en el reglamento.

Dentro de este artículo el Dr. Español aclara que la convocatoria a reuniones y todo lo que se requiera para el comité se va a realizar vía correo electrónico por efectos prácticos.



- **Artículo 13. Quórum.**

La doctora María Mercedes manifiesta que en este artículo se indica que el quórum para deliberar se conforma con la mitad más uno de los miembros del Comité, pero se debe precisar en el reglamento el quórum para tomar decisiones, las cuales deben tomar como base el número de miembros presentes en la reunión que tengan capacidad de voto para el tema respectivo.

- **Artículo 14. Actas.**

El Dr. Español propone que los comentarios referidos en este artículo sean enviados máximo 2 días antes de la próxima reunión para que la Secretaría Técnica pueda realizar la circularización de los mismos y todos los miembros lleguen a la reunión documentados y no volver la reunión una discusión del acta. La Dra. María Mercedes aclara que en casos excepcionales si existe un comentario muy importante que no se logró enviar en este plazo, pero es sustancial o de fondo, puede proponerse antes o en la reunión. El doctor Serrano expresa que la idea es que en la reunión solamente se tratarán las observaciones al acta presentadas con antelación.

- **Artículo 15. Propuestas.**

Con respecto a la redacción de este artículo, el Dr. Bernal pregunta si las propuestas deben ser aprobadas por consenso, pues con una sola persona con derecho a voto que no estuviera de acuerdo, no se podría tomar la decisión y cuestiona si en tal evento, se dejaría constancia en el acta y no se tomaría decisión. El Dr. Serrano responde diciendo que en este caso se tomaría la voluntad de la mayoría, a lo cual varios asistentes dicen que no sería consenso porque no es unanimidad.

Respecto al tema el Dr. Español indica que el ideal es que todas las decisiones se tomen en consenso, no obstante si no es así, propone proceder a tomar la mayoría calificada que podrían ser las $\frac{3}{4}$ partes de los asistentes a la reunión que integran el comité con derecho a voto.

De otra parte, el Dr. Carlos Arturo Rodríguez de la firma MGI Páez y Asoc., interviene sugiriendo que dentro de la redacción del reglamento se aclare cuando se hable de decisiones adoptadas por miembros de sector real, hacer la precisión si son gremios, preparadores, aseguradores o usuarios de la información. El Dr. Colmenares responde diciendo que van a revisar y precisar todo lo comentado en los artículos correspondientes.

- **Artículo 17. Modificaciones al Reglamento.**

La Dra. María Mercedes indica que en el artículo 17 sobre modificaciones al reglamento se debe decir "con derecho a voto".

El doctor Colmenares, Presidente del CTCP, manifiesta que los comités que se han conformando para efectos de la implementación de la Ley 1314 de 2009, sólo están facultados para hacer pronunciamientos y presentar propuestas al CTCP, y no ante entidades estatales o terceros, por lo cual, cualquier inquietud o iniciativa deberá canalizarse a través del CTCP.

La Dra. Sussy solicita precisar este punto dentro del reglamento, en forma expresa, para evitar confusiones.



Terminada la lectura del reglamento y al no tener mas modificaciones o propuestas, el Dr. Colmenares culmina este punto del orden del día diciendo que de acuerdo a las intervenciones, de las cuales se tomaron anotaciones, se harán los ajustes pertinentes al texto del reglamento y se harán llegar a todos los asistentes para efectos de que en la próxima sesión se apruebe de acuerdo a los ajustes realizados.

6. Presentación de la Metodología de Trabajo – CTCP

El Dr. Gabriel Suárez Cortés del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, toma la palabra explicando que la Ley 1314 faculta al CTCP para conformar comités de expertos con el fin de hacer estudios. Considera que las empresas que conforman los comités pertenecientes a los sectores financiero, industrial y comercial tienen la vivencia diaria de los posibles efectos que puedan tener la convergencia a estándares internacionales de contabilidad y divulgación de información y que el CTCP recibirá las recomendaciones de los respectivos comités y las analizará, como base para la elaboración de las propuestas que debe presentar ante los Ministros de Hacienda y de Comercio, para efectos de las normas que deben expedirse. Comenta que el CTCP para la realización de su trabajo en la actualidad no cuenta con un staff de apoyo.

Además, agrega que otras entidades como la DIAN, las entidades que manejan la política económica, las entidades que ejercen supervisión, entre otras, deben tener su propio equipo de trabajo para medir los impactos y presentar las apreciaciones y recomendaciones. Por esto, cualquier pronunciamiento o sugerencia será bien recibida pero no son obligatorios para el CTCP, se reconocerá, evaluará pero no necesariamente tiene que comprometerlo en las recomendaciones y propuestas para los ministerios. Informa que dentro de las funciones del Comité, existen unas prioritarias, a saber:

1. Preparar un documento que contenga la comparación resumida de los estándares contables vigentes en el país para el respectivo sector con los de IFRS.
2. Realizar un análisis integral de los estándares individuales vigentes y las interpretaciones, teniendo en cuenta los cambios o modificaciones que se presenten. Se requiere también estudiar y analizar las bases de conclusiones, los ejemplos, los cruces de referencias entre estándares, así como los apéndices, haciendo énfasis en que muchos de estos documentos se encuentran en idioma inglés.

El Dr. Suárez indica que de acuerdo con el análisis antes citado, resultan 5 preguntas las cuales se encuentran plasmadas en el documento *"COMENTARIOS REQUERIDOS POR EL CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PUBLICA A LOS COMITES FINANCIERO Y DEL SECTOR REAL RESPECTO DE LA REVISION DE LOS IFRS"* (anexo 2). Este documento es leído en la reunión y hace parte integral de la presente acta.

El Dr. Suárez resume expresando que como resultado de la comparación y estudio de los estándares, el Comité debe establecer un documento que conteste las preguntas contenidas en el mencionado anexo.

El doctor Felipe Jánica socio de la firma Ernst & Young, manifiesta que en algunos países han tenido que modificar la ley mercantil para efectos de la convergencia a los estándares internacionales. Comenta que la aplicación de la NIIF 1 puede afectar sustancialmente de manera positiva o negativa los patrimonios de las compañías y en varios países fueron necesarias modificaciones momentáneas a los citados códigos mercantiles como es el caso de las causales de disolución. Además sugirió tener especial cuidado en el manejo de la información, en los casos de las compañías con valores inscritos en el mercado público,

para lo cual recomienda adelantar en forma oportuna campañas orientadas a que los inversionistas entiendan adecuadamente el proceso que se está adelantando y las consecuencias que puede tener.

El Dr. Suárez comenta que el estudio de las normas tiene que ser realizado por personal experto, es decir, con experiencia práctica en el tránsito a NIIF, quienes tienen un camino ya recorrido. Agrega que en Colombia son muy pocas las empresas que están preparadas para la aplicación de estándares internacionales, pues debe tener plataformas de sistemas para procesar información conforme a IFRS, personal entrenado, conocimiento por parte de los directivos de las compañías y demás.

A continuación presenta el borrador del documento "INVENTARIO DE TEMAS" (Anexo 3). Aclara que los temas allí contenidos y sus correspondientes estándares se encuentran distribuidos para ser analizados por el comité del sector real y el financiero o ambos de acuerdo con su naturaleza, con el fin de asignar adecuadamente los trabajos y no duplicar esfuerzos. Dicho documento hace parte integrante de la presente acta.

El Dr. Serrano complementa expresando que los temas que corresponden a cada comité (sector financiero y sector real), sean desarrollados por cada uno y luego se proceda a hacer una presentación al otro comité. Si son temas comunes, se reúnan los respectivos subcomités y presenten sus conclusiones en conjunto.

7. Proposiciones y varios

Cronograma de actividades.

El Dr. Colmenares expresa que recibió de la Secretaria Técnica las siguientes fechas propuestas para realizar las reuniones del Comité Técnico del Sector Real durante el año 2011, en la mañana a partir de las 8:30 a.m., excepto en algunos meses en los cuales se dejan fechas de reserva por si se presenta la necesidad de efectuar reuniones extraordinarias. Las fechas propuestas son las siguientes:

FECHA REUNIONES CTSR AÑO 2011		
Miércoles	25	Mayo
Miércoles	15	Junio
Miércoles	29	Junio
Miércoles	13	Julio
Miércoles	10	Agosto
Miércoles	31	Agosto
Miércoles	14	Septiembre
Miércoles	5	Octubre
Miércoles	26	Octubre
Miércoles	9	Noviembre
Miércoles	30	Noviembre
Miércoles	14	Diciembre

El Dr. Español interviene diciendo que para efectos de planeación y logística de las reuniones la secretaría solicita que dentro de lo posible, se respeten las fechas mencionadas debido a que ya se realizó la reserva del lugar y la prestación de los elementos audiovisuales.



Así mismo los miembros establecen que la fecha de la próxima sesión será el miércoles 25 de mayo a partir de las 8:30 am., y las demás fechas quedan pendientes de aprobación en dicha reunión.

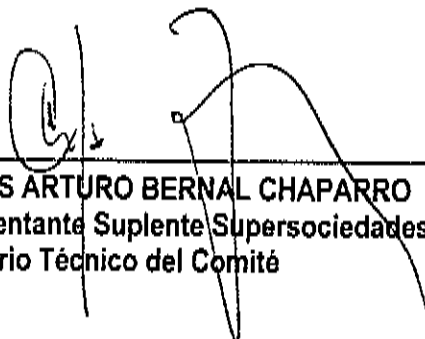
TAREAS, LABORES O PROYECTOS PENDIENTES

Descripción	Responsable	Plazo
Modificación y ajuste del texto del Reglamento del Comité del Sector Real de acuerdo a las apreciaciones discutidas en la reunión.	Consejo Técnico de la Contaduría Pública	25 de mayo.
Envío del texto "COMENTARIOS REQUERIDOS POR EL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA A LOS COMITÉS FINANCIERO Y DEL SECTOR REAL RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS IFRS" y del "INVENTARIO DE TEMAS" a todos los miembros del Comité.	Gabriel Suárez Cortés y Secretaria Técnica	Del 9 al 13 de mayo.
Realizar y enviar el Orden del Día para la sesión del 25 de mayo	Secretaria Técnica	20 mayo
Elaboración del Directorio con información sobre los integrantes del Comité principales y suplentes	Secretaria Técnica	25 mayo

No habiendo otros temas que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 11:00 a.m. del día 5 de mayo de 2011.



LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ
Presidente del CTCR
Presidente de la Reunión



CARLOS ARTURO BERNAL CHAPARRO
Representante Suplente Supersociedades
Secretario Técnico del Comité